

RESOLUCIÓN No. 330

(06 JUN 2017)

**“Por la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección
Abreviada de Menor Cuantía AGN N° 005 de 2017”**

LA SECRETARIA GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 842 del 30 de diciembre de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado es un establecimiento público, del Orden Nacional, creado mediante la Ley 80 de 1989, adscrito al Ministerio de Cultura, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y con domicilio en la Ciudad Bogotá D.C., tiene como funciones, entre otras, la organización y dirección del Sistema Nacional de Archivos -SNA-; de regir la política archivística en Colombia y de custodiar, resguardar y proteger el patrimonio documental del País y ponerlo al servicio de la comunidad.

Que la Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...”*

Que en la misma dirección, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece los Fines de la Contratación Estatal al señalar: *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...).”*

Que la Ley 80 de 1989, artículo 2, en los literales a, b, c, d y e. establece que el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado tiene la función misional de salvaguardar el patrimonio documental del país y ponerlo al servicio de la comunidad, entre otras actividades, mediante la organización, restauración y conservación del acervo documental de la Nación.

Que adicionalmente, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, como ente rector de la política archivística debe dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 594 de 2000, en el que se dispone que la administración pública deberá adecuar espacios e instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de sus archivos; por tanto, la Entidad pretende a través de esta contratación, continuar con el cumplimiento de estas políticas.

Que el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, como mecanismo para dar cumplimiento al compromiso misional, ha establecido el Sistema Integrado de Conservación conformado por un conjunto de actividades que incluyen procesos de conservación, restauración y organización documental en los que se requiere hacer monitoreos microbiológicos y ambientales a fin de controlar y asegurar las condiciones óptimas para la conservación documental; estos procesos también hacen parte de los compromisos adquiridos en los diferentes proyectos, convenios y contratos suscritos con otras entidades a través de los servicios que presentan las Subdirecciones de Gestión del Patrimonio Documental y de Asistencia Técnica y Proyectos Archivísticos.

Que todas las actividades del Sistema Integrado de Conservación que son desarrolladas por los Grupos de Conservación y Restauración del Patrimonio Documental y de Proyectos Archivísticos incluyen la utilización de equipos como purificadores de aire, deshumidificadores, monitoreador de aire (MAS 100), monitoreador de gases, dataloggers, aspiradoras, neveras, microscopios, microdifusores, cabina de flujo laminar, autoclaves, destilador de agua, homas de incubación, microondas y de secado, prensas manuales e hidráulicas, selladoras de plásticos, estereoscopios, balanzas, planchas monokote, mufla, cámara de envejecimiento, monitoreador material particulado, bombas de vacío, máquina reintegradora de papel, potenciómetros, luxómetros.



RESOLUCIÓN No. 330

(06 JUN 2017)

“Por la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía AGN N° 005 de 2017”

medidores de UV y difusores, equipos empleados en procesos de intervención y conservación documental, monitoreos y control de las condiciones ambientales y microbiológicas en áreas, superficies y documentos.

Que el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, suscribió en años anteriores contratos de similar objeto, y es necesario efectuar de manera periódica el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos mencionados para garantizar el perfecto funcionamiento de los mismos a fin de poder desarrollar las actividades que requieren de su uso y obtener resultados confiables con el propósito de garantizar la conservación documental y con ello asegurar la conservación del legado histórico para las futuras generaciones.

Que se evidencia que los mantenimientos se han venido realizando anualmente y por lo tanto la entidad requiere realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de equipos de laboratorio de propiedad del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado en la ciudad de Bogotá D.C para la vigencia 2017.

Que la presente necesidad se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones y plan de acción para la vigencia 2017 y saldrán de los proyectos: a) PRESERVACION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL COLOMBIANO, Fuente 10, Actividad: Aplicar las acciones de conservación en el acervo documental. Sub-actividad: Mantenimiento, Tarea: Mantenimiento y calibración de equipos de medición y condiciones ambientales y de procesos de intervención. b) MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Fuente 10, Actividad: Mantener en funcionamiento las máquinas, equipos y los sistemas para sostener el componente general que integra el Archivo General de la Nación, Sub-actividad: Mantenimiento, Tarea: Mantenimiento y calibración de equipos de medición y condiciones ambientales y de procesos de intervención; y c) IMPLANTACIÓN SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS EN COLOMBIA -20. Actividad: Fomentar el desarrollo de proyectos archivísticos y desarrollo de proyectos venta de servicios. Tarea: Mantenimiento.

Que de acuerdo a la necesidad expuesta y en cumplimiento de las funciones que le son propias, el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO requiere: *“el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de equipos de laboratorio de propiedad del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado en la ciudad de Bogotá D.C.”*

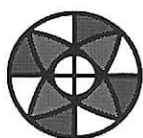
Que el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO el día 26 de mayo de 2017 publicó el aviso de convocatoria a través de la plataforma SECOP II el proyecto de pliegos y la documentación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía AGN N° 005 de 2017.

Que durante el término de traslado para presentar observaciones al proyecto de pliegos, la firma INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S., por intermedio de su representante legal, presentó una observación al numeral 1.2. del documento Requisitos Habilitantes y de Ponderación Técnico, la cual fue contestada oportunamente.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, señala que mediante acto administrativo de carácter general, se debe ordenar de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que las especificaciones técnicas, así como, el alcance del objeto del contrato se detallan en el documento de estudios previos, en los documentos técnicos y en el pliego de condiciones.

Que teniendo en cuenta el objeto, las características y el valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar es la Selección Abreviada – Menor Cuantía, con la finalidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de equipos de laboratorio de propiedad del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado en la ciudad de Bogotá D.C., la cual se registrará por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.



RESOLUCIÓN No. 330
(06 JUN 2017)

"Por la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía AGN N° 005 de 2017"

Que la modalidad de selección para el proceso que se adelantará, es la Abreviada de menor cuantía, de acuerdo con el artículo 2, numeral 2 literal b, de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.2.20 y ss., del Decreto 1082 de 2015.

Que el Presupuesto Oficial estimado para la presente Selección de Menor Cuantía es la suma de: **CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$57.387.900)**, incluido IVA y los demás valores y costos directos e indirectos en que incurra el contratista para el cumplimiento del contrato, el cual está soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 36617 de fecha 10 de Mayo de 2017, expedido por el Grupo de Gestión Financiera.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, mediante el presente acto administrativo se designa un Comité Evaluador para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés de las propuestas que se presenten en el proceso de selección a que hace alusión la presente Resolución.

Que de acuerdo con lo anterior y dando alcance a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía AGN N° 005 de 2017, conforme a los mandatos legales respectivos y que cualquier modificación al cronograma será notificado mediante adenda y ha de entenderse igualmente a nivel del pliego de condiciones.

Que en virtud de lo expuesto, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado mediante la presente Resolución, ordenará de manera formal la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía AGN N° 005 de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°. Ordenar a partir del día 06 de Junio de 2017, la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía AGN N° 005 de 2017, cuyo objeto es: *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de equipos de laboratorio de propiedad del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado en la ciudad de Bogotá D.C."*

ARTICULO 2°. El Presupuesto Oficial estimado para la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía es la suma de: **CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$57.387.900)**, incluido IVA y los demás valores y costos directos e indirectos en que incurra el contratista para el cumplimiento del contrato, el cual está soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 36617 de fecha 10 de Mayo de 2017, expedido por el Grupo de Gestión Financiera.

ARTICULO 3°. Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a éste proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía AGN N° 005 de 2017, en la página Web del SECOP II.

ARTICULO 4°. El Cronograma del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía AGN N° 005 de 2017, es el siguiente:



RESOLUCIÓN No. 330
(06 JUN 2017)

“Por la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía AGN N° 005 de 2017”

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA MÁXIMA
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección.	06/06/2017 18:00 p.m.
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.	06/06/2017 18:00 p.m.
Plazo para manifestación de Interés.	09/06/2017 17:00 p.m.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	12/06/2017 17:00 p.m.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones.	13/06/2017 17:00 p.m.
Plazo máximo para expedir adendas.	13/06/2017 15:00 p.m.
Presentación de Ofertas.	14/06/2017 15:00 p.m.
Apertura de Ofertas.	14/06/2017 15:05 p.m.
Informe de presentación de Ofertas.	14/06/2017 18:00 p.m.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas.	20/06/2017 18:00 p.m.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	23/06/2017 17:00 p.m.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	28/06/2017 18:00 p.m.
Firma del Contrato.	30/06/2017 10:00 a.m.
Entrega de la garantía única de cumplimiento.	05/07/2017 10:00 a.m.
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato.	06/07/2017 10:00 a.m.

ARTICULO 5°. Convocar a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO 6°. Confórmese el Comité Evaluador del presente proceso de selección de la siguiente forma:

EVALUADORES TECNICOS: Martha Luz Cárdenas, Coordinadora Grupo de Conservación y Restauración del Patrimonio Documental y Lucy Amparo Salamanca Bernal, Profesional Especializado Grado 13 del Grupo de Conservación y Restauración del Patrimonio Documental, de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental.

EVALUADOR FINANCIERO: Alirio Bayona Fonseca, Coordinador Grupo Gestión Financiera.

EVALUADORES JURÍDICOS: Dra. Liliana Montoya Talero, Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual y Un Abogado contratista de la Oficina Asesora Jurídica.

ARTICULO 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los,

06 JUN 2017


MARÍA CLEMENCIA MALDONADO SANÍN
SECRETARIA GENERAL

Revisó: María Clara Mojica Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Liliana Montoya Talero - Coordinadora GGC - OAJ.

Proyectó: Alfonso Giovanni Rodríguez Salcedo - Abogado Oficina Asesora Jurídica.